ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Tójar

Núm. 8.003/2010

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, y conforme disponen los artículos 112.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto general para el actual ejercicio de 2010, aprobado inicialmente junto con las Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, por el Pleno de la Corporación en sesión ordinario celebrada el día 15 de julio de 2010.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo antes citado y por los motivos taxativamente indicados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguien-

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
 - b) Oficina de Presentación: Registro General.
 - c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Fuente-Tójar, 19 de julio de 2010.- La Alcaldesa-Presidenta, María J. Muñoz Alguacil.